



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte.2015-68-1-002499

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D.

381/2015

Montevideo, **17 DIC 2015**

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa CODEBIL S.A., RUT 216662840010, al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011 (proyecto N° 400);

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial N° 116/2015 de fecha 29 de mayo de 2015;

CONSIDERANDO: que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa CODEBIL S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

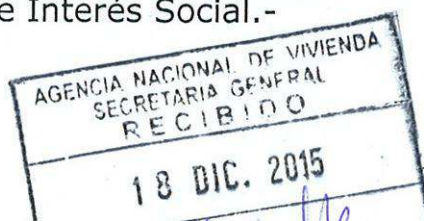
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase, a solicitud del interesado, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° 116/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, al proyecto de inversión presentado por la empresa CODEBIL S.A., RUT 216662840010.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

3º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



  
Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial